(2) dos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.112/2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2.015, "Adquisición de Uniformes", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 11 de setiembre del 2015, según Nota PR. UOC Nº 412/2.015.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N° 1.362/2015***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 41/2015, ID Nº 296.431, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de octubre del 2015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentaron su oferta al acto son:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
DECOGRAB	Gs. 101.598.000	Gs. 136.060.000	Gs. 12.000.000	Gs. 4.500.000
L'ÉLEGANCE	Gs. 63.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
BIMBOLIN S.R.L.	Gs. 74.900.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

En el acta de Apertura queda establecida la siguiente observación:
Las empresas DECOGRAB y L´ELEGANCE, no presentan Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción, en tiempo y forma, además del certificado de cuenta bancaria.

En tal sentido, dichos documentos fueron solicitados a las empresas, a través de nota de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma por los Oferentes.

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de las Ofertas,*** *verificando el cumplimiento de las misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona que ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

(13) tres

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

DOCUMENTOS REQUERIDOS	L' Elegance, de Alice Quesnel	Decograb, de Edgar Garay Sánchez	Bimbolín S.R.L.
A) **Formulario de Oferta.** (El formulario debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la sección VI)	Cumple	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de un garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente).	Cumple	Cumple	Cumple
C)Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas y/o Jurídicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta en caso de unipersonal, y fotocopia simple ce C.I., de los representantes o apoderados de la sociedad, en caso de persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	-	-	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Declarción Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecids en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20 Inciso w) ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007, de la Dirección General de Contraataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 182 y 183, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codígo de la Niñez y la Adolescencia, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrtaciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificación de Cumplimiento Tributario Expedido en el mes anterior ala presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051, en caso de corroborarse que la Empresa no se dedica al rubro (Textiles/Confección de textiles), la misma será descalificada.	Cumple	Cumple	Cumple

(4) cuatro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución DNCP Nº 849/15, **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)**	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple

La firma **L´Elegance**, de Alice Quesnel, no cumple los requisitos correspondientes, los cuales hacen referencia a la capacidad financiera del Oferente, ya que dentro de su índice de Liquidez, promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), arroja un resultado de 0,20, mientras que el requerimiento mínimo debe ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años, por lo cual su oferta es descalificada.

Asimismo, la empresa **Bimbolín S.R.L.**, queda descalificada en base a lo expuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15, **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**
El análisis arrojó el siguiente resultado de los oferentes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el cual fue remitido por el Departamento de Contabilidad del Gabinete Civil:

Nombre	**Empresa**	**C.I. Nº**	**Resultado**
Iris Sánchez	Bimbolín S.R.L.	979.615	Cumple
Julio César Sánchez Spiridonoff	Bimbolín S.R.L.	3.525.900	Cumple
Fernando José Sánchez Galván	**Bimbolín S.R.L.**	**3.194.902**	**No Cumple: Técnico I en MSPBS. Año 2015**
Alice Quesnel	L´Elegance	2.349.893	Cumple
Edgar M. Garay Sánchez	Decograb	4.372.529	Cumple

De acuerdo al análisis realizado por la Convocante, junto con las dependencias afectadas al presente proceso, realiza un estudio de las ofertas presentadas por los oferentes y lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2015, "Adquisición de Uniformes", surge una diferencia importante entre las características de los uniformes solicitados y lo expuesto en las Especificaciones Técnicas en el PBC. Dicha disparidad representa un problema para la Convocante, teniendo en cuenta la situación planteada y de dar curso al proceso de adjudicación se estaría causando un perjuicio a la Institución, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la cancelación de la misma, resguardando los intereses de esta Institución.

La recomendación de cancelación del Proceso, es para la totalidad de los lotes (4) que componen este llamado, ya que la Convocante debe dotar de uniformes a todo el personal de la Institución, y no sólo a grupos determinados; además de tener la posibilidad de ajustar las especificaciones técnicas, a fin de poder satisfacer las necesidades, llevando a cabo un nuevo proceso licitatorio, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Conforme lo establece el Artículo 31, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"; en la cual establece que "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas que presentaron sus Ofertas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

16 seis

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DECOGRAB, de Edgar Garay Sánchez

	2.012	2.013	2.014	% Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	36.903.037	35.582.107	33.187.850	
Activo Total	473.114.107	601.363.323	716.778.752	
	0,08 %	0,06 %	0,05 %	**0,06**
Rentabilidad				
Resultado	143.343.170	129.570.146	117.229.915	
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	
	2,87 %	2,59 %	2,34 %	**2,60**

	2.012	2.013	2.014	
Liquidez				
Activo Corriente	442.999.356	575.470.984	664.024.302	
Pasivo Corriente	36.903.037	35.582.107	33.187.850	
	12,00 %	16,17 %	20,01 %	**16,06**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

17 vale

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: Bimbolín S.R.L.

	2.012	2.013	2.014	% Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	3.676.744	-	468.314.372	
Activo Total	112.098.833	1.187.508.524	1.703.074.450	
	0,03 %	0,00 %	0,27 %	**0,10**
Solvencia				
Resultado	2.676.040	7.876.847	7.041.601	
Capital	77.000.000	800.000.000	800.000.000	
	0,03 %	0,01 %	0,01 %	**0,02**

	2.012	2.013	2.014	
Liquidez				
Activo Corriente	93.582.023	302.386.545	373.183.347	
Pasivo Corriente	3.676.744	-	17.657.568	
	25,45 %	0,25 %	0,22 %	**8,64**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

(8)

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2.016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: L´ELEGANCE, de Alice Quesnel

	2.012	2.013	2.014	% Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	106.568.974	98.136.402	84.843.250	
Activo Total	189.120.436	194.356.410	199.455.531	
	0,56 %	0,50 %	0,43 %	**0,50**
Solvencia				
Resultado	14.550.457	13.668.545	18.392.274	
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	
	1,46 %	1,37 %	1,84 %	**1,55**

	2.012	2.013	2.014	
Liquidez				
Activo Corriente	12.576.468	17.812.442	19.751.778	
Pasivo Corriente	30.754.112	72.644.138	84.843.250	
	0,41 %	0,09 %	0,10 %	**0,20**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales